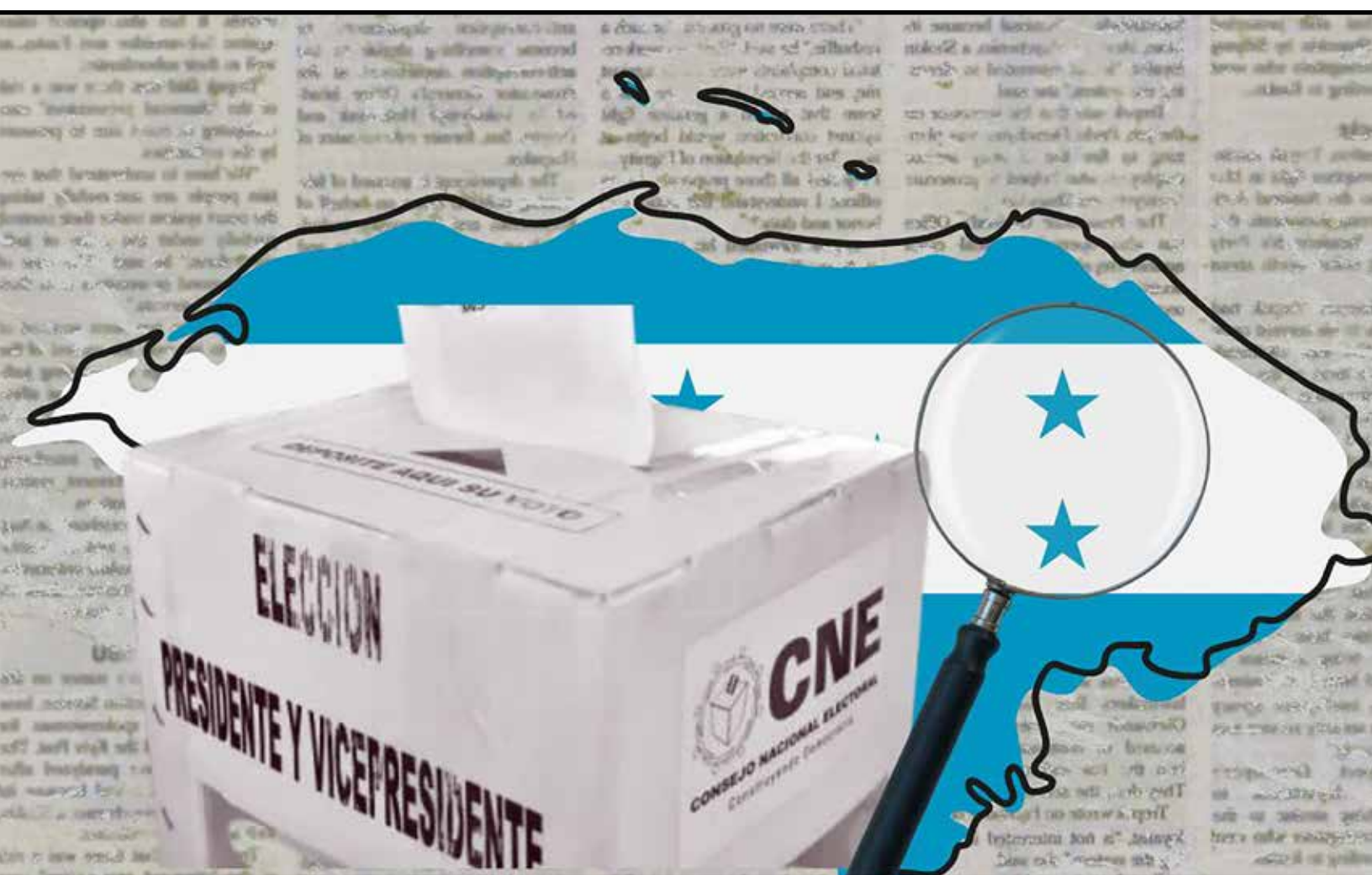


Informe de Monitoreo Electoral

¿Legitimidad en juego? Desafíos y propuestas para las elecciones 2025 en Honduras



Agosto, 2025

Como citar este documento:

¿Legitimidad en juego? Desafíos y propuestas para las elecciones 2025
en Honduras. CESPAD. Agosto, 2025

Autora:

Osiris Payes

Portada:

María José Benítez

Tabla de Contenido

I. Introducción.....	4
II. Hechos que marcaron el ritmo electoral	4
1. Avances en el proceso electoral	4
2. Presupuesto para las elecciones	5
3. Padrón, DNI y las disputas por el control del voto.....	6
4. Sorteo de papeletas y candidaturas oficiales	7
5. Impugnaciones y controversias políticas	8
6. Capacitación Electoral.....	8
7. Logísticas en la entrega de materiales electorales	9
8. Procesos de compras y contrataciones.....	10
9. La narrativa del fraude.....	12
10. Las tensiones y crisis en el CNE.....	14
11. Financiamiento político.....	17
12. Violencia Electoral	18
III. Radiografía crítica: lo que revelan los hechos.....	20
1. El padrón electoral bajo tensión: inconsistencias, disputas institucionales.....	20
y riesgo de deslegitimación	
2. Exclusión electoral, cómo se administró el acceso a la competencia.....	23
3. Administración electoral en procsos de formación.....	27
4. Logísticas en la entrega de materiales electorales: una vulnerabilidad	28
estructural aún sin resolver	
5. Compras electorales.....	29
6. La fractura electoral	32
7. La UFTF una fiscalización sin capacidad disuasoria	35
8. Incremento de la violencia electoral.....	38
IV. Conclusión.....	40

I. Introducción

Entre el 5 de junio y el 5 de agosto de 2025, el proceso electoral hondureño avanzó formalmente hacia la celebración de las elecciones generales convocadas para el 30 de noviembre. Durante este periodo, el Consejo Nacional Electoral (CNE) ejecutó hitos clave del cronograma oficial, como la publicación del padrón preliminar, el cierre de inscripción de partidos, la oficialización de candidaturas, el sorteo de posiciones en papeletas y la apertura de procesos de contratación para tecnología electoral. Sin embargo, estos avances técnicos contrastaron con un entorno político y social marcado por la desconfianza institucional, denuncias anticipadas de fraude, la movilización de fuerzas partidarias y la expansión de un clima de violencia e intimidación.

Lejos de consolidar un escenario de certidumbre democrática, el periodo analizado evidencia una creciente disputa por la legitimidad del proceso, tanto a nivel nacional como internacional. Las acusaciones cruzadas entre actores oficialistas y opositores, las fracturas institucionales dentro del propio CNE, las alertas sobre irregularidades en el padrón electoral y las amenazas a la integridad física y simbólica de actores políticos y sociales, revelan que el sistema electoral hondureño opera bajo un fuerte estado de tensión. A esto se suma un déficit persistente en la fiscalización del financiamiento político.

Este informe tiene como objetivo documentar, analizar y sistematizar los hechos más relevantes ocurridos durante el periodo monitoreado, en el marco del proceso electoral, a partir del seguimiento de fuentes oficiales, medios de comunicación y actores sociales relevantes. Busca, además, aportar elementos de análisis que permitan anticipar riesgos, identificar patrones de conflictividad y promover una vigilancia ciudadana activa frente a los desafíos que enfrenta la democracia en Honduras.

II. Hechos que marcaron el ritmo electoral

1. Avances en el proceso electoral

El 30 de mayo, el Consejo Nacional Electoral (CNE) convocó oficialmente a más de seis millones de ciudadanos a participar en las elecciones generales programadas para el 30 de noviembre¹. Paralelamente, publicó el listado preliminar de

electores, que incluyó a 6,378,256 personas: 5,942,179 en el territorio nacional y 436,077 en el extranjero². Sin embargo, estos datos estuvieron acompañados de la detección de 13,769 cambios de domicilio irregulares y de la asignación de 3,412 ciudadanos a centros de votación inexistentes. Ante estas inconsistencias, el CNE solicitó formalmente al Registro Nacional de las Personas (RNP) que certifique la validez de los domicilios de los votantes, especialmente en el padrón exterior³.

El 6 de junio, el CNE llevó a cabo un sorteo público para definir el orden de los partidos políticos en la papeleta presidencial, sin que se registraran cuestionamientos en su realización⁴.

2. Presupuesto para las elecciones

El 3 de junio, el Congreso Nacional aprobó un presupuesto electoral especial de aproximadamente **L1,737.5 millones** de lempiras para financiar las elecciones generales. La votación fue polémica: la sesión no alcanzó el quórum necesario, se recurrió a “votos de suplentes” y se realizó en un solo debate para dar luz verde al financiamiento⁵. El diputado Nelson Márquez (Partido Nacional) defendió el proceso, señalando que lo importante es “*asegurar que haya democracia en el país, porque si pretenden robarnos las elecciones, estamos en un problema serio*”⁶. Con este presupuesto, el CNE cubrirá desde la compra de papeletas, urnas y tecnología electoral (sistema TREP, identificación biométrica) hasta la capacitación de miembros de mesa y la conectividad de los centros de votación⁷. Además, por primera vez, en el calendario electoral se incluyeron las fechas de licitación y adjudicación de los principales contratos relacionados con la impresión

1 <https://www.laprensa.hn/honduras/convocatoria-elecciones-generales-cne-noviembre-HI25961134>

2 <https://ahn.hn/honduras-preliminar-millones-delectores-elecciones-noviembr/>

3 https://x.com/CneHonduras/status/1930068474996420937?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1930068474996420937%7Ctwgr%5Ee28c5958dc9b9f6fb562610534f091dde1ba2451%7Ctwcon%5Es1_&ref_url=https%3A%2F%2Fahn.hn%2Fhonduras-preliminar-millones-delectores-elecciones-noviembr%2F

4 https://cne.hn/sala%20prensa/2025/20250606_Sorteo_Ubicacion_Papeleta_EG2025.html

5 <https://www.elheraldo.hn/honduras/elecciones-honduras-2025-congreso-nacional-aprueba-presupuesto-diputados-EG26026354>

6 <https://www.elheraldo.hn/honduras/elecciones-honduras-2025-congreso-nacional-aprueba-presupuesto-diputados-EG26026354#:~:text=“Lo%20más%20importante%20en%20este,del%20Partido%20Nacional%2C%20Nelson%20Márquez>

7 [elheraldo.hn](https://www.elheraldo.hn)

de papeletas, TREP, biometría y logística⁸, con el fin de garantizar procesos en tiempos razonables.

3. Padrón, DNI y las disputas por el control del voto

El 6 de junio, el CNE publicó el listado preliminar de electores habilitados para votar en las elecciones generales de noviembre, incluyendo a 6,378,256⁹ ciudadanos, de los cuales 436,077 residen en el exterior. Sin embargo, el padrón contenía 13,769 cambios de domicilio calificados como irregulares y al menos 3,412 ciudadanos fueron asignados a centros de votación que no existen físicamente¹⁰. En respuesta, el CNE solicitó formalmente al Registro Nacional de las Personas (RNP) que certifique la validez de los domicilios, especialmente en el caso del padrón exterior¹¹.

La controversia se intensificó cuando el presidente de la Fundación 15 de Septiembre denunció que el RNP mantenía retenidas más de 250,000 tarjetas de identidad de hondureños residentes en Estados Unidos, una situación que calificó como un “fraude en curso”¹². La Cancillería hondureña reconoció el retraso y lo explicó como un problema de logística administrativa, sin ofrecer soluciones inmediatas¹³.

En lugar de atender con urgencia la distribución efectiva del documento, el Congreso Nacional presentó una iniciativa oficialista para autorizar que terceras personas puedan reclamar el DNI en nombre de los migrantes. La propuesta, que buscaba legalizar una modalidad delegada de recolección, fue rechazada por

8 <https://www.elheraldo.hn/honduras/6-4-millones-hondurenos-convocados-elecciones-generales-honduras-2025-OI25968237#:~:text=El%20consejero%20Marlon%20Ochoa%20detalló,a%201-%2C737%20millones%20de%20lempiras>

9 <https://www.elheraldo.hn/tramites/cne-habilita-listado-preliminar-electores-consultar-elecciones-honduras-2025-MG26029306>

10 <https://www.latribuna.hn/2025/06/05/cne-6-3-millones-de-electores-habilitados-para-votar/https://www.tunota.com/politica/al-menos-6-3-millones-de-hondurenos-estan-habilitados-para-votar-cne-2025-06-04https://proceso.hn/mas-de-6-3-millones-de-hondurenos-convocados-a-elecciones-generales/>

11 https://www.cne.hn/sala%20prensa/2025/20250603_Comunicado_No_027_2025.html

12 <https://proceso.hn/fundacion-15-de-septiembre-denuncia-que-rnp-retiene-250-mil-dni-de-hondurenos-que-residen-en-el-exterior/>

13 <https://www.elheraldo.hn/honduras/258-000-dni-todavia-no-han-sido-entregadas-extranjero-confirma-cancilleria-IC26065591>

amplios sectores de la oposición, analistas y organizaciones de la diáspora, quienes advirtieron que esto podría facilitar fraudes por suplantación y romper la cadena de custodia del documento¹⁴.

Paralelamente, el 18 de junio, el empresario Isaías Zelaya denunció que se habían enrolado más de 400 mil nicaragüenses para favorecer al partido de gobierno¹⁵. Esta afirmación fue rápidamente desmentida por el presidente del RNP, Roberto Brevé, quien calificó de “descabellado” el señalamiento y explicó que los 431 mil señalados correspondían en realidad a hondureños en el exterior¹⁶.

4. Sorteo de papeletas y candidaturas oficiales

El 6 de junio, el CNE realizó el sorteo público de papeletas para las candidaturas presidenciales. Se asignaron las posiciones en la boleta a los cinco partidos habilitados: *Democracia Cristiana* (DC) quedó en la casilla 1, Libre en la 2, *Innovación y Unidad* (PINU) en la 3, *Liberal* en la 4 y *Nacional* en la 5¹⁷. En esa sesión el CNE también anunció la exclusión de seis partidos que no cumplieron requisitos mínimos: *Partido Salvador de Honduras* (PSH), *Partido Alianza Patriótica*, *Partido Anticorrupción* (PAC), *Todos Somos Honduras*, *Orden y Partido Naranja*¹⁸. Estos grupos perdieron su inscripción y sus candidaturas no participaron en el sorteo. El candidato presidencial del PSH denunció un trato injusto por parte del “tripartidismo” de Libre, Nacional y Liberal, y anunció que impugnarán la exclusión ante el Tribunal de Justicia Electoral (TJE) y la Corte Suprema. Cabe anotar que todas las candidaturas independientes también fueron descartadas por no haber presentado planillas a tiempo, según comunicó el CNE¹⁹.

14 <https://www.elheraldo.hn/honduras/oposicion-enciende-alarmas-propuesta-oficialismo-entregar-dni-terceros-FC26172575> <https://www.laprensa.hn/honduras/reforma-dni-extranjero-rnp-honduras-KC26178543>

15 <https://tiempo.hn/denuncian-enrolamiento-irregular-unos-400-mil-nicaraguenses-censo-electoral-rnp-responde/>

16 <https://elmundo.hn/rnp-rechaza-acusaciones-de-entregar-400-mil-identidades/>

17 <https://www.prensa-latina.cu/2025/06/07/piden-cambios-para-evitar-fraude-en-elecciones-generales-de-honduras/#:~:text=La%20presidenciable%20del%20gobernante%20Libre%2C,en%20la%20cinco>

18 <https://www.expedientepublico.org/honduras-depura-partidos-quien-gana-y-pierde/#:~:text=Esos%206%20partidos%20quedan%20fuera,6%20de%20junio%20del%202025>

19 <https://www.expedientepublico.org/honduras-depura-partidos-quien-gana-y-pierde/>

5. Impugnaciones y controversias políticas

A principios de junio, las tensiones políticas en torno a la validación del proceso electoral se intensificaron. Cinco partidos minoritarios (Partido Salvador de Honduras, Todos Somos Honduras, Alianza Patriótica, PAC y Partido Naranja) quedaron fuera del proceso y anunciaron recursos legales en su contra. El 2 de junio, La Prensa informó que el PSH interpuso una apelación ante el TJE y, de ser necesario, ante la Corte Suprema de Justicia (CSJ)²⁰. Los dirigentes del PSH afirman que cumplieron con los requisitos mínimos (presentaron 228 planillas cuando el requisito era 200) y acusan a los partidos tradicionales de intentar mantener un “monopolio” político²¹. Por su parte, El Heraldo detalló que los partidos excluidos pidieron al TJE revertir la resolución del CNE, calificándola de arbitraria²². Estos hechos generaron un intenso debate sobre la transparencia del CNE. Algunos analistas advierten que la exclusión de múltiples agrupaciones pone en entredicho la pluralidad electoral, mientras los actores tradicionales defienden la rigurosidad técnica de los requisitos. Finalmente, el 24 de julio, el TJE declaró sin lugar los recursos presentados por los Institutos Políticos Partido Salvador de Honduras, Partido Naranja y Alianza Patriótica, tras realizar un análisis de cada expediente, en estricto respeto al marco jurídico vigente y al debido proceso.²³

6. Capacitación Electoral

Durante las elecciones primarias de marzo de 2025, el Consejo Nacional Electoral (CNE), pese a ser el responsable directo de la capacitación de los integrantes de las Juntas Receptoras de Votos (JRV), únicamente garantizó la formación de los capacitadores de los partidos políticos. Estos, a su vez, capacitaron a sus integrantes mediante un modelo en cascada que careció de supervisión y estandarización por parte de la autoridad electoral. Como resultado, las capacitaciones

20 <https://www.laprensa.hn/honduras/el-psh-impugna-su-exclusion-del-proceso-electoral-ante-el-tje-EE26006020>

21 <https://www.laprensa.hn/honduras/el-psh-impugna-su-exclusion-del-proceso-electoral-ante-el-tje-EE26006020#:~:text=Somos%20una%20bancada%20incómoda%2C%20somos,diputada%20y%20presidenta%20del%20PSH>

22 <https://www.elheraldo.hn/honduras/partidos-minoritarios-acudiran-tje-para-apelar-decision-cne-GH25998097#:~:text=El%20partido%20Todos%20Somos%20Honduras%2C,sido%20resuelta%20por%20el%20CNE>

23 <https://tje.hn/se-declara-sin-lugar-recursos-presentados-por-los-institutos-politicos-partido-salvador-de-honduras-partido-naranja-y-alianza-patriotica/>

de calidad presentaron disparidad en calidad y asistencia, sin metodologías uniformes ni criterios homogéneos.

Además, no existió un sistema de evaluación que permitiera verificar si los capacitados efectivamente integraron las JRV o participaron como operadores del TREP. De hecho, se registraron casos en los que la formación se impartió apenas días antes de la elección, incluso a través de canales informales como WhatsApp. La capacitación técnica del resto del personal en los centros de votación también fue limitada y se realizó con retraso.

De cara a las elecciones generales, el cronograma electoral estableció como fecha límite el 30 de junio de 2025 para que el CNE definiera el modelo de capacitación del personal electoral. Sin embargo, hasta la fecha no se ha publicado información oficial que indique si dicho modelo fue aprobado, cuáles fueron los criterios utilizados ni cómo será implementado. Esta falta de transparencia y planificación dificulta evaluar si las debilidades detectadas en marzo han sido corregidas o si persisten los riesgos operativos.

7. Logísticas en la entrega de materiales electorales

El proceso electoral primario e interno del 9 de marzo de 2025 estuvo marcado por fallas logísticas graves en la distribución de kits tecnológicos y maletas electorales, especialmente en San Pedro Sula y Tegucigalpa, las ciudades con mayor peso electoral. La Ley Electoral establece que el CNE es responsable de la custodia, transporte y vigilancia del material electoral (artículo 318), en coordinación con las Fuerzas Armadas, que deben poner sus recursos a disposición del ente electoral un mes antes del día de la elección, según el artículo 272 de la Constitución de la República.

Sin embargo, estas obligaciones no se cumplieron eficazmente. Según declaraciones de consejeros y reportes de prensa, el colapso logístico fue parcialmente causado por incumplimientos de las empresas contratadas para imprimir y transportar los materiales, además de la ausencia de planes de contingencia institucionales.

Para las próximas elecciones, el cronograma establece que la firma del contrato del servicio de transporte de materiales electorales debe realizarse el 15 de octubre de 2025, y que el envío del material a las cabeceras departamentales iniciará

el 20 de noviembre de 2025. La proximidad de estas fechas exige una ejecución eficiente, con logística depurada y controles rigurosos para evitar los problemas del proceso anterior.

8. Procesos de compras y contrataciones

Durante el mes de junio de 2025, el CNE lanzó cuatro importantes procesos de contratación relacionados con las elecciones generales. El 20 de junio se convocó al proceso de actualización y soporte del sistema biométrico²⁴; el 26 de junio, la auditoría externa electoral²⁵ y el 30 de junio, la contratación de una consultoría para control de calidad del kit tecnológico y las maletas electorales²⁶. El proceso más controvertido fue el relacionado con la Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP), formalizándose el 15 de junio mediante el procedimiento especial No-CNE-PEG-UCCE-001-2025²⁷. Este incluyó también la contratación de servicios de escrutinio general, divulgación de resultados, así como la adquisición de impresoras y UPS para el kit tecnológico electoral²⁸. Sin embargo, este proceso generó duras críticas tanto públicas como internas en el CNE. El consejero Marlon Ochoa denunció que el pliego de condiciones, aprobado por las consejeras Ana Paola Hall y Cossette López, contenía tres párrafos que permitirían la intervención humana en la cadena de transmisión de resultados, contraviniendo el principio de automatización plena que debería regir el sistema²⁹. Esta decisión se mantuvo pese a que, según el consejero, la Asesoría Legal del CNE había dictaminado en contra de esa modificación el 14 de junio³⁰.

El 7 de julio, colectivos del partido oficialista Libertad y Refundación (LIBRE) tomaron las instalaciones del CNE, impidiendo el ingreso de la mayoría de oferentes interesados en presentar sus propuestas para la licitación del TREP. Solo se

24 https://www.cne.hn/sala%20prensa/2025/20250620_Aviso_Procedimiento_Especial_de_Contratacion_No-CNE-PEG-UCCE-002-2025.html.

25 https://www.cne.hn/sala%20prensa/2025/20250626_Aviso_Procedimiento_Especial_de_Contratacion_No-CNE-PEG-UCCE-003-2025.html.

26 https://www.cne.hn/sala%20prensa/2025/20250630_Aviso_Procedimiento_Especial_de_Contratacion_No-CNE-PEG-UCCE-004-2025.html.

27 https://www.cne.hn/sala%20prensa/2025/20250615_Aviso_Procedimiento_Especial_de_Contratacion_No-CNE-PEG-UCCE-001-2025.html.

28 https://www.cne.hn/ucce/UCCE_EG_2025/procesos_lanzados_EG2025.html.

29 <https://twitter.com/MarlonOchoaHN/status/1804186622106927206>.

30 <https://twitter.com/MarlonOchoaHN/status/1804186622106927206>.

permitió la entrada a la empresa Smartmatic, mientras los demás representantes fueron desalojados, lo que generó graves cuestionamientos sobre la integridad del proceso y la imparcialidad del ente electoral³¹.

El 14 de julio se celebró el acto de presentación de ofertas para la licitación del sistema TREP. Solo la empresa Smartmatic presentó una propuesta, por un monto de 101 millones de lempiras. Aunque las consejeras Hall y López estuvieron presentes, el consejero Marlon Ochoa no asistió. Debido a la falta de sesiones plenarias, no se conformó la comisión evaluadora, dejando el proceso en suspenso³².

Finalmente, logrado el acuerdo sobre los pliegos de condiciones sobre el TREP, se reprogramó la recepción y apertura de ofertas para el 14 de agosto a las 10:00 a.m., en una nueva convocatoria, en las instalaciones del CNE, ubicadas en el Barrio San Felipe, Tegucigalpa.

En relación con el proceso de compra y contratación de la Auditoría Externa de Procesos y Resultados Electorales para las Elecciones Generales 2025 No. CNE-PEG-UCCE-003-2025³³, el CNE avanzó en la transparencia del calendario electoral al abrir una auditoría integral de los doce componentes del proceso electoral. El pliego de condiciones, publicado oficialmente por la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) del CNE, fija el alcance técnico y legal de la auditoría, definiendo un proceso abierto y transparente para la revisión rigurosa de cada paso del proceso electoral desde las inscripciones hasta la gestión de seguridad de la información³⁴. Las primeras versiones del documento, incluyendo la publicación de pliegos y términos de referencia, fueron difundidas hace dos semanas en los medios de comunicación. Esta sería la primera vez que una auditoría externa cubriría integralmente los procesos electorales, en medio de la vigilancia crítica de algunos sectores y objeciones emitidas por el consejero Marlon Ochoa³⁵. Este paso se ha interpretado como un avance clave en la transparencia

31 <https://criterio.hn/colectivos-de-libre-bloquean-entrega-de-ofertas-para-el-trep-y-ponen-en-riesgo-proceso-electoral-en-honduras/>

32 <https://www.elheraldo.hn/honduras/smartmatic-unica-empresa-presenta-oferta-cne-sistema-transmision-resultados-trep-elecciones-honduras-2025-ND26615228>.

33 <http://h1.honducompras.gob.hn/Docs/Lic1173CNE-PEG-UCCE-003-2025201-PliegoTerminosdeReferencia.pdf>

34 https://cne.hn/ucce/UCCE_EG_2025/procesos_lanzados_EG2025.html

35 <https://www.facebook.com/watch/?v=576429802199605>

del proceso electoral, sumándose a otras medidas como la licitación del TREP y sistemas de escrutinio y divulgación³⁶.

9. La narrativa del fraude

El 17 de junio, la precandidata presidencial por LIBRE, Rixi Moncada, en una rueda de prensa denunció que se estaba gestando “*un esquema de fraude electoral*” dentro del propio Consejo Nacional Electoral (CNE), comparando el contexto actual con el patrón de elecciones manipuladas en años anteriores. Rechazó públicamente el pliego de bases para la contratación del sistema TREP, argumentando que no ofrecía garantías de transparencia³⁷.

El 28 de junio, en un acto en Tegucigalpa, Moncada profundizó sus acusaciones y afirmó que las cúpulas del Partido Nacional y del Partido Liberal estaban preparando “un nuevo fraude” en las elecciones generales, advirtiendo en tono desafiante al CNE: “*no se atrevan a cometer otro crimen de fraude*”³⁸.

Estas declaraciones formaron parte del discurso central en las movilizaciones nacionales convocadas por el oficialismo entre el 26 y 28 de junio, en conmemoración del golpe de Estado de 2009. Las manifestaciones, que se realizaron en Tegucigalpa, San Pedro Sula y otras ciudades del país, incluyeron mensajes explícitos de “defensa del voto” y llamados a “impedir el fraude”³⁹. La presidenta Xiomara Castro y el coordinador de Libre, Manuel Zelaya Rosales, respaldaron públicamente estas marchas, adoptando una narrativa confrontativa que presenta al gobierno como víctima de una presunta conspiración electoral y justifica su movilización como acto de resistencia democrática⁴⁰.

El jefe de bancada del Partido Nacional, Tomás Zambrano, calificó las movilizaciones como “un capricho político” que solo generan caos vial y pérdidas econó-

36 <https://tnh.gob.hn/nacional/cne-publica-pliegos-de-auditoria-externa-en-avance-clave-del-proceso-electoral/>

37 <https://www.elheraldo.hn/honduras/rix-moncada-denuncia-fraude-cne-contratacion-trep-elecciones-2025-EA26112027>

38 <https://www.laprensa.hn/honduras/rix-moncada-denuncia-fraude-cne-elecciones-2025-concentra-cion-LD26193324>

39 <https://www.telesurtv.net/news/honduras-libre-movilizacion-fraude-elecciones-2025-20250628-0003.html>

40 <https://www.telesurtv.net/news/honduras-libre-marcha-fraude-elecciones-2025-xiomara-castro-20250627-0004.html>

micas para el país⁴¹. Por su parte, Salvador Nasralla, candidato presidencial del Partido Liberal, cuestionó el uso de recursos estatales para promover las marchas, afirmando que el gobierno “*prefiere joder al pueblo por capricho*” en lugar de atender los problemas reales del país⁴².

El 27 de julio, Tomás Zambrano también acusó a los representantes de Libre en el CNE de mentir y manipular el proceso electoral, y afirmó que “*todo lo quieren a la fuerza, nunca por consenso*”. Aseguró que el Partido Nacional no permitiría que se distorsionara la verdad sobre el proceso de adjudicación del TREP⁴³.

El 16 de julio, tras la renuncia de la consejera Ana Hall⁴⁴, el presidente del Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal, Roberto Contreras, declaró públicamente que Hall ya no contaba con el respaldo del partido y que había cavado su tumba política⁴⁵.

El 27 de julio, el Partido Nacional realizó la “Gran Marcha Nacional por la Defensa de la Democracia” en Tegucigalpa, encabezada por su candidato presidencial Nasry “Tito” Asfura. En la marcha, Zambrano declaró que la adjudicación del TREP estaba en peligro, que el CNE no estaba cumpliendo con sus obligaciones, y que Libre quería boicotear el proceso porque no tenía posibilidades de ganar⁴⁶.

Durante el mismo evento, el Partido Nacional publicó en su cuenta oficial un comunicado dirigido “*al pueblo hondureño, a los sectores productivos del país, a la sociedad civil y a la comunidad internacional*”, en el que aseguró que lo que presenciaban no era una diferencia técnica ni un debate jurídico, sino “*un intento sistemático por dismantelar la confianza ciudadana, frenar el trabajo del Consejo Nacional Electoral y desarticular la voluntad popular mediante presiones, bloqueos y componendas políticas que no representan el sentir de la nación*”⁴⁷.

41 <https://www.laprensa.hn/honduras/tomas-zambrano-libre-marchas-caos-vial-elecciones-2025-LM26174581>

42 <https://www.laprensa.hn/honduras/salvador-nasralla-marchas-gobierno-elecciones-honduras-2025-LI26174809>

43 <https://x.com/TomasZambranoM/status/1802783074275815823>

44 https://x.com/APHall_CNE/status/1945538112416845841

45 <https://www.laprensa.hn/honduras/roberto-contreras-ana-paola-cavado-tumba-politica-partido-liberal-cne-BG26642416>

46 <https://radiopaishn.netlify.app/noticia/partido-nacional-realiza-marcha-en-tegucigalpa-para-exigir-elecciones-libres-el-30-de-noviembre>

47 https://x.com/PNH_oficial/status/1945869733502341180

El mismo día, el Partido Nacional reiteró a través de sus redes sociales que en Honduras habrá elecciones pacíficas y transparentes, pero que, si era necesario, “primero nos encontraremos en las calles y después en las urnas. Pero el pueblo elegirá”⁴⁸.

El 30 de julio, diputados del Partido Liberal, liderados por Jorge Cálix y Mario Segura, realizaron un plantón en los bajos del Congreso Nacional. En un intento de ingresar al recinto, se enfrentaron a las fuerzas de seguridad en medio de empujones, agresiones y uso de gas lacrimógeno por parte de los cuerpos de seguridad. Segura resultó golpeado y Jorge Cálix afirmó que el gobierno busca impedir las elecciones, y aseguró que Salvador Nasralla ganaría en noviembre⁴⁹.

10. Las tensiones y crisis en el CNE

El 7 de julio de 2025, el consejero Marlon Ochoa presentó dos denuncias penales ante el Ministerio Público por los delitos de prevaricato administrativo y usurpación de funciones, acusando a las consejeras Ana Paola Hall y Cossette López de modificar ilegalmente el pliego del TREP sin convocar al Pleno y permitiendo intervención humana en el proceso de la transmisión de resultados preliminares⁵⁰. El 8 de julio, las consejeras respondieron públicamente, defendiendo la legalidad de sus acciones y asegurando que las modificaciones buscaban garantizar mayor transparencia e igualdad de condiciones entre las empresas oferentes. Además, negaron haber usurpado funciones y afirmaron que actuaron conforme a ley⁵¹.

En respuesta, partidos políticos como el Nacional, Liberal, Democracia Cristiana y PINU constituyeron el Frente de Defensa de la Democracia, una alianza que, según sus integrantes, busca salvaguardar la transparencia y legalidad del proceso electoral frente a las acciones del oficialismo⁵².

48 https://x.com/PNH_oficial/status/1944957476853702667

49 <https://proceso.hn/zafarrancho-entre-liberales-y-policias-en-los-bajos-del-cn/>

50 <https://www.elheraldo.hn/honduras/marlon-ochoa-denuncias-delitos-electorales-ministerio-publico-elecciones-honduras-2025-BC26531176>

51 <https://www.elheraldo.hn/honduras/elecciones-honduras-2025-consejeras-cne-responden-denuncias-marlon-ochoa-usurpacion-funciones-OC26533973>

52 <https://www.swissinfo.ch/spa/oposici%C3%B3n-hondure%C3%B1a-crea-frente-de-defensa-y-democracia-ante-amenazas-al-proceso-electoral/89645064>

Ese mismo día, el Congreso Nacional convocó, para el 9 de julio, a una sesión para que el pleno del CNE informara sobre el conflicto suscitado en torno al TREP. Sin embargo, la comparecencia fue abruptamente interrumpida por la irrupción de colectivos de LIBRE en el hemiciclo, generando una trifulca entre diputados oficialistas y opositores. Las consejeras López y Hall tuvieron que ser protegidas ante el riesgo a su integridad física, y el consejero Ochoa quedó atrapado en medio del enfrentamiento entre las bancadas⁵³.

Frente a la escalada de tensión, el 9 de julio, la presidenta del CNE solicitó formalmente a las Fuerzas Armadas que resguardaran las instalaciones del organismo. La petición fue rechazada por el jefe del Estado Mayor Conjunto, general Roosevelt Hernández, quien argumentó que la Constitución asigna esa responsabilidad exclusivamente a la Policía Nacional, conforme al artículo 293⁵⁴.

El 10 de julio, la presidenta del CNE convocó al consejero suplente Carlos Enrique Cardona Hernández para sustituir a Ochoa y restablecer el funcionamiento del pleno. Sin embargo, en una conferencia de prensa conjunta, Cardona y la también consejera suplente Karen Rodríguez calificaron la convocatoria como ilegal, argumentando que buscaba validar decisiones sobre el TREP que, a su juicio, no respetan la normativa electoral⁵⁵.

Desde el 16 de julio de 2025, la crisis institucional en el CNE se profundizó por el estancamiento en la adjudicación del Sistema TREP, debido a la falta de acuerdos técnicos en el pleno. El CNE seguía sin avanzar en la contratación del sistema de transmisión de resultados, debido a la falta de consensos técnicos en el pleno⁵⁶.

El 17 de julio, la consejera Ana Paola Hall puso a disposición su cargo, argumentando que no existían condiciones institucionales mínimas para ejercer sus funciones debido a la ruptura del funcionamiento colegiado del órgano electoral. También denunció que se le impedía participar en decisiones clave y que el proceso electoral se hallaba en riesgo por disputas internas y presiones políticas.

53 <https://www.elheraldo.hn/honduras/sectores-repudian-ingreso-colectivos-libre-congreso-nacional-comparecencia-consejeras-cne-AE26551256>

54 <https://www.facebook.com/HNFrenteFrente/posts/fuerte-respuesta-del-jefe-militar-tras-la-solicitud-de-resguardo-del-cne-hecha-p/1047425587598049>

55 <https://www.hondudiario.com/2025/07/10/consejeros-suplentes-del-cne-califican-de-ilegal-convocatoria-al-pleno/>

56 <https://www.cne.hn/web/guest/-/construccion-de-la-trazabilidad-del-kit-tecnologico>

Su renuncia fue confirmada en su cuenta oficial de X, con un mensaje en el que afirmó: “Por la democracia y por Honduras, pongo mi cargo a disposición”⁵⁷.

Sin embargo, el 25 de julio, el presidente del Congreso Nacional, Luis Redondo, lejos de gestionar su reemplazo, solicitó al Ministerio Público investigar las denuncias de Hall, llevando las acusaciones al plano penal. Hall había señalado que había sido presionada por figuras como Salvador Nasralla y el alcalde sampedrano Roberto Contreras, acusaciones que Redondo elevó formalmente ante la fiscalía⁵⁸.

La inacción persistió hasta el 4 de agosto, fecha en que el fiscal general, Johel Zelaya, confirmó que el Ministerio Público había abierto una investigación formal contra los tres consejeros del CNE: Cossette López, Ana Paola Hall y Marlon Ochoa. Los delitos en investigación incluían abuso de autoridad, prevaricato, traición a la patria y obstaculización del cumplimiento del deber público. Todos fueron citados en calidad de testigos e investigados.⁵⁹

El mismo día, la abogada Karla Romero interpuso una denuncia ante el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) contra Luis Redondo, por negarse a tramitar la renuncia de Hall y por emitir acusaciones infundadas que vulneraban los derechos de otros actores políticos. Romero argumentó que estas acciones atentaban contra principios fundamentales como la legalidad, institucionalidad y el debido proceso⁶⁰.

Finalmente, los consejeros admitieron la importancia del diálogo para encontrar soluciones y expresaron su convicción de que “*no se trata de que prevalezca el criterio de unos o de otros, sino que prevalezca un escenario técnico*” que dé confianza “*a todas las partes del proceso y a la población hondureña*”⁶¹, en relación a la disputa del TREP. En un acuerdo alcanzado el 04 de agosto, el comunicado No. 028-2025⁶², se estableció que “el nuevo flujo del sistema TREP garantiza que

57 https://x.com/APHall_CNE/status/1945538112416845841

58 <https://www.laprensa.hn/honduras/redondo-pide-ministerio-publico-investigar-denuncias-ana-paola-hall-GN26817616>

59 <https://contracorriente.red/2025/08/04/crisis-electoral-en-honduras-polarizacion-renuncias-y-amenazas-de-colectivos/>

60 <https://www.laprensa.hn/honduras/karla-romero-denuncia-luis-redondo-conadeh-HE26885929>

61 <https://www.facebook.com/watch/?v=1115688467072109>

62 https://www.cne.hn/sala%20prensa/2025/20250804_Comunicado_No_028_2025.html

toda la información transmitida por las Juntas Receptoras de Votos (JRV) sea publicada integralmente, aplicando las validaciones automáticas previamente autorizadas por el Pleno de Consejeros”.

El 5 de agosto, con la crisis técnica y política parcialmente controlada, el CNE reactivó formalmente el cronograma electoral. Se fijó como nueva fecha para la recepción y apertura de ofertas del TREP el 14 de agosto de 2025 a las 10:00 a.m. en las oficinas del Consejo⁶³.

11. *Financiamiento político*

El 9 de junio, la UFTF recordó públicamente los límites de gasto de campaña para las elecciones generales fijados por el CNE⁶⁴, estableciendo un techo de más de 508 millones de lempiras para las candidaturas presidenciales, basados en el valor del voto fijado por el CNE en L43.25⁶⁵. Sin embargo, esta reiteración normativa evidenció las debilidades del sistema de fiscalización, ya que la misma UFTF informó que más de 1,500 precandidaturas no presentaron sus informes financieros de campaña en el periodo anterior, y que se iniciarían procesos administrativos sancionatorios con apoyo de la Procuraduría General (PGR)⁶⁶.

De forma más precisa, el informe de cumplimiento presentado por la UFTF el 24 de junio reveló que, de los 5,757 precandidatos inscritos en las elecciones internas de marzo de 2025, solo 4,053 entregaron su informe financiero, lo que representa un 70.4% de cumplimiento. El Partido Nacional presentó el nivel más alto con un 76.9%, seguido del Partido Liberal con un 69.9% y LIBRE con un 66.7%. Además, los 15 movimientos internos cumplieron con la entrega institucional de sus informes, mientras que 85 candidatos oficiales electos no cumplieron con esta obligación, lo que derivará en sanciones conforme al artículo 56 de la ley⁶⁷.

63 <https://latitudhn.com/actualidad-nacional/cne-alcanza-acuerdo-unanime-sobre-el-trep-y-pone-fin-a-crisis-institucional/>

64 https://www.radiohrn.hn/limite-gastos-campana-valor-voto-cne-fija-para-elecciones-generales-2025-06-09_

65 <https://proceso.hn/utf-remember-limits-of-campaign-spending-approved-for-general-elections-2025/>

66 <https://www.latribuna.hn/2025/06/16/utf-only-70-of-pre-candidates-presented-financial-reports/>

67 <https://utpoliticalimpia.hn/utf-presents-report-of-compliance-of-subjects-obligated-in-elections-internal/>

La comisionada Ivonne Ardón informó el 5 de agosto que se procederá con la apertura de expedientes sancionatorios contra los precandidatos omisos y su remisión a PGR para que inicie el proceso de cobro de multas⁶⁸.

Pese a estos avances, la UFTF manifestó que enfrenta nuevamente restricciones presupuestarias. El Congreso Nacional aún no ha aprobado el presupuesto especial solicitado por la unidad desde mayo, por un monto de 80 millones de lempiras. Este retraso, que ya supera un mes, impide la ejecución completa del plan de trabajo, que incluye capacitaciones, monitoreo y seguimiento antes, durante y después del proceso electoral⁶⁹.

Finalmente, el 5 de agosto comenzó formalmente el proceso de acreditación de cuentas bancarias diferenciadas y la designación de responsables financieros por parte de los candidatos. Esta etapa es fundamental para garantizar la trazabilidad del dinero en campaña y el cumplimiento de la ley⁷⁰. Paralelamente, el CNE notificó a las entidades bancarias la base de datos de candidaturas inscritas, con el fin de activar el monitoreo de cuentas electorales, en línea con lo establecido en la legislación⁷¹.

12. Violencia Electoral

El 8 de junio, Francisco Zúñiga, coordinador del Partido Libertad y Refundación (Libre) en la zona de Comayagüela, fue asesinado. Aunque la versión oficial indica que se trató de un asalto, el contexto político del hecho generó fuertes sospechas sobre posibles motivaciones electorales, particularmente entre las bases del partido de gobierno⁷².

Ese mismo día, la diputada liberal Kathia Crivelli denunció daños en su vehículo, que calificó como un intento de intimidación tras sus recientes críticas al oficialismo⁷³. Crivelli responsabilizó directamente a simpatizantes del partido de gobierno,

68 <https://utpoliticalimpia.hn/uftf-remitira-expedientes-sancionatorios-a-la-pgr-para-el-cobro-de-multas/>

69 <https://utpoliticalimpia.hn/uftf-continua-a-la-espera-de-la-aprobacion-del-presupuesto-especial-para-fiscalizacion-electoral/>

70 <https://utpoliticalimpia.hn/comienza-proceso-de-acreditacion-de-cuentas-bancarias-y-responsables-financieros/>

71 <https://noticias247.hn/cne-anuncia-hitos-clave-del-proceso-electoral-en-esta-primer-semana-de-junio.html>

72 <https://www.elheraldo.hn/honduras/francisco-zuniga-libre-asesinado-elecciones-HH26180229>

73 <https://tiempo.hn/diputada-kathia-crivelli-denuncia-atentado-en-su-contr>

lo que intensificó la polarización y reforzó la narrativa de persecución política⁷⁴.

El 2 de agosto, Rubén Darío Pacheco, alcalde electo de Quimistán, Santa Bárbara, sobrevivió a un atentado armado en el que su vehículo fue tiroteado en múltiples ocasiones por desconocidos. Tanto él como su hijo salieron ilesos. La investigación está en curso, y se manejan posibles motivaciones políticas detrás del ataque⁷⁵.

La inseguridad electoral también se expresa en el temor a represalias o sabotajes institucionales. Ante la convocatoria de manifestaciones oficialistas para los días 26, 27 y 28 de junio, el CNE solicitó formalmente apoyo a las Fuerzas Armadas y a la Secretaría de Seguridad para resguardar sus instalaciones y bodegas electorales. La presidenta Cossette López justificó la medida señalando que se buscaba “garantizar la integridad de los colaboradores y de las instalaciones” ante la creciente tensión política⁷⁶.

En paralelo, la consejera Ana Paola Hall anunció que el CNE iniciaría gestiones con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para establecer un sistema de monitoreo de violencia política con enfoque diferenciado, priorizando mujeres, jóvenes y población LGTBIQ+⁷⁷.

Sin embargo, Hall presentó su renuncia condicionada tras recibir amenazas de muerte dirigidas a ella y su familia.⁷⁸

Por otro lado, la Policía Nacional dispersó con gas lacrimógeno a diputados liberales como Jorge Cálix, y simpatizantes que intentaban ingresar al Congreso para exigir la aceptación de la renuncia de Ana Paola Hall⁷⁹. Cálix repudió públi-

74 <https://www.elheraldo.hn/honduras/kathia-crivelli-responsabiliza-libre-danos-carro-denuncia-intimidacion-DE26119486>

75 <https://confidencialhn.com/alcalde-de-quimistan-sobrevive-a-brutal-atentado-armado-su-vehiculo-fue-tiroteado/>

76 <https://www.elheraldo.hn/honduras/cne-pide-resguardo-policia-manifestaciones-libre-elecciones-honduras-2025-DI26178971>

77 <https://proceso.hn/cinco-partidos-definen-su-posicion-en-la-papeleta-electoral/>

78 https://www.wola.org/es/2025/07/la-renuncia-de-una-consejera-del-consejo-nacional-electoral-es-una-senal-de-advertencia-para-las-elecciones-hondurenas/?utm_source

79 <https://contracorriente.red/2025/08/04/crisis-electoral-en-honduras-polarizacion-renuncias-y-amenazas-de-colectivos/>

camente el uso de fuerza, especialmente contra mujeres, afirmando: “Maldito el hombre que levante un tolete contra el pueblo y peor contra una mujer”⁸⁰.

El expresidente y líder de Libre (Mel Zelaya), advirtió que no aceptaría resultados preliminares de un sistema adverso y aseguró contar con miles de grupos de base, listos para acción política masiva⁸¹.

III. Radiografía crítica: lo que revelan los hechos

1. El padrón electoral bajo tensión: inconsistencias, disputas institucionales y riesgo de deslegitimación

El padrón electoral empieza a evidenciar vulnerabilidad que, aunque aún no lo sitúan en el centro del debate público, reflejan tensiones técnicas e institucionales que podrían agravarse si no se abordan con transparencia y responsabilidad. Las inconsistencias detectadas, las dificultades en la entrega del Documento Nacional de Identificación (DNI) y las respuestas institucionales débiles frente a estos problemas, generan una percepción de inestabilidad en la fase inicial del proceso electoral, la que define el electorado habilitado para votar.

La solicitud del CNE al RNP para certificar la validez de los domicilios, especialmente en el padrón exterior, revela limitaciones persistentes en los mecanismos de coordinación y control cruzado del registro electoral. Esto no responde únicamente a una distribución de funciones deficiente entre ambas instituciones, sino a la falta de protocolos eficaces que generen confianza ciudadana en la calidad del padrón. En ese vacío, cualquier inconsistencia, por menor que sea, adquiere un valor político y puede interpretarse como señal de manipulación o negligencia.

Los conflictos institucionales relacionados con el acceso al DNI desde el extranjero muestran cómo la falta de soluciones logísticas adecuadas puede traducirse en decisiones normativas que comprometen garantías electorales básicas. El intento de permitir que terceras personas retiren el DNI en nombre de los migran-

80 <https://www.laprensa.hn/honduras/jorge-calix-tras-agresiones-a-liberales-maldito-el-hombre-que-levante-un-tolete-contr-el-pueblo-CP26832110?utm>

81 <https://contracorriente.red/2025/08/04/crisis-electoral-en-honduras-polarizacion-renuncias-y-amenazas-de-colectivos/?utm>

tes, aunque presentado como respuesta práctica, abrió el debate sobre suplantación, cadena de custodia y debilitamiento del principio de identidad personal del elector. Este tipo de medidas, lejos de resolver un problema, trasladan el costo de las fallas institucionales a la confianza ciudadana en el voto.

En contextos de institucionalidad frágil como el hondureño, la integridad del padrón no se limita a su aspecto operativo, sino que también se disputa en el plano de la percepción y el simbolismo. La circulación de acusaciones infundadas, como el supuesto enrolamiento de miles de extranjeros, no es un fenómeno menor. La ausencia de canales formales de verificación y de información clara al público deja espacio para narrativas de fraude que, aun sin evidencia, erosionan la credibilidad del proceso electoral.

En este escenario, la incorporación de un mecanismo automatizado para el reclamo y la corrección de datos en la plataforma de consulta del listado preliminar⁸² representa una mejora institucional concreta y oportuna. Permitir a los ciudadanos revisar y actualizar su información sin intermediarios ni trámites burocráticos fortalece la participación y el vínculo con el proceso electoral. Si se aprovecha adecuadamente, puede contribuir a resolver inconsistencias puntuales y reducir tensiones, fortaleciendo la confianza en esta fase inicial del proceso, siempre que los responsables institucionales respondan con agilidad, trazabilidad y solidez técnica.

El cierre del período legal para la actualización del Censo Nacional Electoral está previsto para el 17 de agosto, puesto que inicia un día después de las elecciones primarias y 105 días antes de las elecciones generales, fecha en la que se suspende esta actualización. Esta disposición, establecida en la Ley Electoral, delimita con precisión los plazos para la incorporación de cambios como actualizaciones de domicilio, inscripción de nuevos votantes y rectificaciones de datos. Aunque el artículo 56 de la Constitución de la República⁸³, garantiza el carácter público, permanente e inalterable del Censo Nacional Electoral, en el artículo 86 de la Ley Electoral⁸⁴ restringe la posibilidad de realizar cambios. Esta tensión entre la universalidad del derecho al voto y las condiciones materiales para ejercer-

82 <https://censo.cne.hn/censo/>

83 https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Constitucion_de_la_republica.pdf

84 <https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Decreto-35-2021.pdf>

lo pone en riesgo principios fundamentales del proceso electoral si no se adoptan medidas urgentes de mitigación.

A continuación, se presentan tres escenarios de riesgo que podrían materializarse si estas condiciones no se corrigen a tiempo:

Riesgo de exclusión de voto en el extranjero

Aunque la Constitución permite el voto presidencial desde el exterior, las deficiencias logísticas en el enrolamiento, la baja cobertura institucional en países con alta presencia migratoria y los retrasos en la entrega del DNI ponen en riesgo la inclusión efectiva del 7% del censo electoral. Sin mecanismos ágiles, seguros y verificables para quienes aún no reciben su documento, se corre el riesgo de excluirlos por fallas en el sistema, no por desinterés ciudadano.

Este escenario puede tener un alto costo simbólico y político, ya que el voto migrante representa una promesa de inclusión postergada desde hace décadas. La exclusión, si se produce por causas logísticas o administrativas, puede ser utilizada para activar narrativas de fraude, abandono o manipulación, especialmente si no se ofrece información clara o soluciones inmediatas, en un contexto donde los sectores sociales y partidos perciben desigualdades en el acceso.

Riesgo de privación del derecho al voto por falta de entrega del DNI

La entrega del DNI es una obligación administrativa cuyo incumplimiento puede dejar fuera del proceso electoral a quienes no tengan, aunque cumpla con todos los demás requisitos legales. La problemática se agrava si la responsabilidad institucional no es clara; si el Estado no garantiza la distribución oportuna del DNI y no habilita canales alternativos que aseguren la cadena de custodia y la identidad, el sistema electoral puede ser percibido como arbitrario o excluyente.

Riesgo de marginación de sectores rurales o periféricos

Otro grupo especialmente vulnerable ante los plazos de cierre del censo es el de los ciudadanos que residen en zonas rurales, territorios con débil presencia estatal o con limitada conectividad digital. Para estas poblaciones, la posibilidad de hacer correcciones en línea, asistir a jornadas de enrolamiento o trasladarse a las oficinas del RNP es sustancialmente menor, lo que amplía la brecha en el acceso al ejercicio del voto.

Si no se desarrollan estrategias específicas de atención territorial diferenciada, como brigadas móviles, campañas dirigidas y ajustes logísticos, existe el riesgo de que el proceso electoral consolide desigualdades estructurales ya existentes, privando del derecho al sufragio a quienes enfrentan mayores barreras sociales, económicas y geográficas.

Recomendaciones urgentes: lo que aún puede cambiar

Para evitar un ciclo de exclusión anticipada, el sistema electoral debe implementar medidas inmediatas urgentes que garanticen condiciones mínimas para votar.

Esto implica:

- Que se garantizase un censo electoral de mayor calidad.
- Desplegar una campaña intensiva de actualización del censo antes del 17 de agosto, priorizando sectores con mayores barreras de acceso como migrantes, jóvenes y zonas rurales.
- Acelerar la entrega del DNI, especialmente en el extranjero y evaluar la posibilidad de habilitar documentos alternativos de identificación, bajo criterios de seguridad y trazabilidad.
- Fortalecer el sistema automatizado de corrección del padrón, asegurando su funcionalidad real y respuesta efectiva.

2. Bloqueo del sistema electoral a la pluralidad política

La exclusión de al menos seis partidos políticos del proceso electoral de 2025 refleja no solo un incumplimiento formal de requisitos, sino una problemática estructural de decisiones administrativas restrictivas, obstáculos normativos y márgenes operativos irrazonables que afectaron de manera desproporcionada a actores políticos emergentes. Aunque el CNE defendió su actuación basándose en la legalidad, los resultados evidencian un patrón restrictivo que limita el pluralismo electoral y favorece la continuidad del sistema tripartidista.

El cronograma electoral fue aprobado por el CNE el 13 de mayo, apenas 17 días antes del plazo legal para convocar a las elecciones generales. Esa demora impidió activar oportunamente etapas claves del proceso, a pesar de que la Ley Electoral exige claridad y previsión. A los partidos que no participaron en primarias se les dio un margen de apenas seis días (13 al 19 de mayo) para convocar con-

venciones internas, elegir candidaturas, certificar actas y completar los requisitos establecidos en los artículos 180 y 181 de la ley. Este plazo, insuficiente, no tuvo en cuenta la capacidad real de los actores involucrados.

La gravedad no está solo en los plazos, sino en la interpretación del artículo 213 de la Ley Electoral por parte del CNE, originalmente diseñado para automatizar la inscripción de candidatos provenientes de primarias. Al aplicar el mismo calendario a los partidos, el órgano electoral igualó jurídicamente lo que la ley distingue expresamente, desconociendo los procedimientos particulares previstos para estos partidos. En lugar de facilitar la participación, el CNE transformó un mecanismo de garantía en una barrera normativa, violando principios de favorabilidad y alterando el espíritu de la norma.

Previamente, organizaciones como el CESPAD, en la Alerta del 6 de mayo, habían advertido que la falta de un cronograma oficial comprometía la equidad del proceso y ponía en desventaja a actores que no forman parte del sistema partidario dominante⁸⁵. Sin embargo, el 30 de mayo el CNE excluyó del proceso a partidos como el PSH, al PAC, a Todos Somos Honduras, Alianza Patriótica, el Partido Orden y el Partido Naranja, dejando en competencia solo a los tres partidos tradicionales (Libre, Nacional y Liberal), más el PINU-SD y Democracia Cristiana (DC). Aunque legalmente permanecen cinco partidos en contienda, la realidad es que la competencia se ha reducido a fuerzas con trayectoria institucional consolidada, limitando la representación y el pluralismo.

El resultado es una contienda menos representativa, menos competitiva y más cerrada. Aunque la exclusión fue revestida de legalidad, su impacto político es la consolidación de un sistema de competencia limitada, con reglas que operan en una lógica de control más que de garantía. Esto afecta a los partidos excluidos e introduce un sesgo estructural que favorece a los actores tradicionales, reproduce la crisis de representación y socava las bases de la legitimidad del proceso.

La resolución de los recursos presentados ante el Tribunal de Justicia Electoral (TJE)⁸⁶ no reconfiguró este escenario, ni adoptó un enfoque garantista que reco-

85 <https://cespad.org.hn/wp-content/uploads/2025/05/Alerta-CESPAD.docx.pdf>

86 <https://www.laprensa.hn/honduras/tje-ratifica-psh-no-puede-participar-elecciones-generales-LF26761569>

nociera lo desproporcionado de los obstáculos impuestos. El fallo del TJE, subrayó la persistencia de un sistema que no permite el oxígeno de nuevos partidos políticos.

A continuación, se detallan los riesgos que podrían concretarse por un proceso democrático cerrado:

Consolidación de una oferta electoral limitada y poco representativa

Con la ratificación del Tribunal de Justicia Electoral (TJE) en la exclusión de los partidos emergentes, el proceso electoral de 2025 se consolidó como una contienda restringida a las fuerzas tradicionales. Esta concentración de la oferta política no solo reduce las opciones ciudadanas de representación, sino que también bloquea nuevas voces, reforzando una lógica de competencia cerrada. La exclusión limitó el derecho a competir en igualdad de condiciones, generando efectos regresivos sobre la legitimidad del sistema político.

Cancelación jurídica posterior de partidos políticos

La exclusión de partidos no solo implica su marginación inmediata, sino que también abre un escenario con graves consecuencias jurídicas. Según el artículo 148 de la Ley Electoral, el CNE puede cancelar la inscripción de un partido por dos razones relevantes: (i) si no participa en las elecciones generales, salvo que haya sido parte de una alianza (numeral 6), o (ii) si participa, pero no logra obtener al menos un diputado o un alcalde (numeral 5).

Normalización de criterios restrictivos como estándar institucional

La aplicación extensiva del artículo 213, que fue diseñada para automatizar la inscripción de candidaturas provenientes de primarias, a partidos que siguieron otros mecanismos válidos establecidos en los artículos 180 y 181, constituye un precedente regresivo. Si esta interpretación se consolida como práctica institucional, se configura una arquitectura electoral menos inclusiva, donde las normas dejan de funcionar como garantías y funcionan como filtros de acceso excluyentes. Esto vulnera el principio de legalidad y favorece la exclusión encubierta de actores legítimos.

Debilitamiento del principio de equidad en la competencia electoral

Tratar de manera igualitaria a partidos con capacidades profundamente desiguales, como las fuerzas tradicionales con estructuras nacionales consolidadas frente a los partidos emergentes con menor acceso institucional, rompe con el principio de equidad sustantiva. La igualdad formal ante la ley no es suficiente para garantizar una competencia justa. Sin mecanismos compensatorios o plazos diferenciados que reconozcan estas asimetrías, el sistema electoral se vuelve estructuralmente sesgado, perjudicando la pluralidad y la representatividad.

Recomendaciones para restituir condiciones de equidad y pluralismo

- El Consejo Nacional Electoral (CNE) y el Tribunal de Justicia Electoral (TJE) deben revisar y ajustar su interpretación del artículo 213 de la Ley Electoral, evitando su aplicación uniforme a todos los partidos. Esta disposición fue creada para automatizar la inscripción de candidatos provenientes de primarias, no para limitar los derechos de participación de partidos que utilizan mecanismos internos distintos, como los previstos en los artículos 180 y 181. Aplicar este artículo como regla general, distorsiona el equilibrio del proceso y afecta injustificadamente a los partidos emergentes.
- El Congreso Nacional debería considerar una reforma puntual para mejorar los plazos y condiciones de inscripción de candidaturas de partidos que no participaron en las elecciones primarias. Actualmente, los tiempos son desproporcionadamente cortos y no toman en cuenta las desigualdades estructurales entre partidos con estructuras consolidadas y organizaciones emergentes o con menos recursos. Un marco más garantista favorecería la igualdad de condiciones y fortalecería el pluralismo político.
- Las autoridades electorales deben evitar que la interpretación estricta de plazos y procedimientos conduzca a cancelaciones de facto de partidos políticos, sin una resolución formal. Esta práctica erosiona el principio de legalidad y puede convertir los procedimientos administrativos en mecanismos de exclusión silenciosa. Es necesario revisar el enfoque institucional para asegurar que las garantías de participación no dependan únicamente del criterio interpretativo del órgano competente.

3. Administración electoral en procesos de formación

La ausencia de información pública sobre el modelo de capacitación después del vencimiento del plazo del 30 de junio genera una señal de preocupación institucional. Aunque el cronograma intentó corregir las deficiencias de marzo mediante un hito previo, el silencio del CNE respecto al cumplimiento de esa obligación clave puede reproducir la improvisación que marcó las elecciones primarias.

Delegar nuevamente la formación en los partidos políticos, sin establecer un sistema nacional de evaluación, certificación y seguimiento, debilita la capacidad del CNE para garantizar que quienes participen en la operación electoral estén efectivamente preparados. Esto es especialmente relevante en contextos donde el uso de tecnologías como el TREP y el sistema biométrico requiere formación técnica especializada y experiencia práctica.

Riesgos identificados

1. La no publicación del modelo de capacitación tras el 30 de junio impide verificar su existencia, estructura metodológica y grado de implementación, socavando la transparencia y limitando el control ciudadano y partidario.
2. Aunque el proceso de formación inicia el 1 de septiembre, el CNE entregará la distribución de cargos para integrar las Juntas Receptoras de Votos hasta el 1 de octubre. A partir de esa fecha, los partidos deben remitir sus propuestas de miembros, lo que puede generar capacitaciones sin certeza sobre quiénes serán finalmente acreditados y, en consecuencia, personas capacitadas que no participen, o acreditados que no hayan sido debidamente formados.
3. Persisten los mismos vacíos normativos y operativos de marzo: falta de supervisión, evaluación y acreditación efectiva, lo que podría traducirse en simulacros insuficientes, descoordinación técnica o errores operativos el día de la elección.
4. La falta de comunicación institucional del CNE sobre estos procesos erosiona la confianza pública en su capacidad para organizar comicios de manera transparente y eficiente.

Recomendaciones

- Que el CNE publique de manera urgente la resolución que define el modelo de capacitación aprobado el 30 de junio, incluyendo objetivos, metodologías, criterios de evaluación y cronograma detallado.
- Que se establezca un registro público verificable de personas capacitadas y acreditadas, accesible a organizaciones de observación y partidos políticos, como mecanismo de control de calidad y trazabilidad.
- Que se limite la delegación informal en los partidos y se fortalezca el rol directo e institucional del CNE en todos los niveles de formación, adoptando un enfoque homogéneo, presencial en zonas prioritarias, y realizando simulacros técnicos supervisados.

4. Logísticas en la entrega de materiales electorales: una vulnerabilidad estructural aún sin resolver

El desempeño logístico del CNE en las elecciones primarias evidenció una de las debilidades estructurales más graves del proceso electoral hondureño: la incapacidad de garantizar la entrega puntual y segura del material electoral. Aunque las responsabilidades están normativamente definidas, la ausencia de mecanismos efectivos de control, supervisión y sanción en los procesos de contratación impide corregir incumplimientos antes de la jornada electoral.

La firma del contrato de transporte apenas 45 días antes de la elección general es un margen extremadamente estrecho, considerando la magnitud del despliegue operativo y el antecedente reciente de incumplimientos por parte de las empresas contratadas. Además, el cronograma no contempla hitos intermedios para la planificación logística ni criterios de evaluación o monitoreo de rutas, tiempos ni entregas por municipio, lo que aumenta el riesgo de improvisación.

Riesgos identificados:

- El cronograma electoral establece que la firma del contrato de transporte será hasta el 15 de octubre, pero el envío del material inicia apenas diez días antes de las elecciones, el 20 de noviembre. Este periodo mínimo limita la capacidad de respuesta ante incumplimientos o imprevistos.
- No se han definido fechas intermedias ni públicas para la aprobación de rutas, validación de inventarios o distribución por municipio, lo que puede derivar en descoordinación y fallos en la entrega.

- La experiencia de marzo demostró que sin planes de contingencia definidos ni mecanismos de penalización efectivos a las empresas contratadas, el sistema se expone nuevamente a decisiones improvisadas y respuestas tardías.
- La opacidad en las condiciones técnicas de los contratos y en la supervisión de su cumplimiento compromete la rendición de cuentas y debilita los incentivos para una gestión diligente.

Recomendaciones

- Que el CNE publique un plan logístico integral, que incluya rutas, responsables, tiempos estimados de entrega y mecanismos de verificación por municipio, al menos 30 días antes de la elección.
- Que se adopten planes de contingencia robustos, con protocolos de redistribución de materiales, mecanismos de respuesta ante fallos de proveedores y criterios de prioridad territorial.
- Que se cree una unidad técnica de supervisión logística con capacidad operativa real, encargada de monitorear en tiempo real la distribución del material y activar alertas tempranas.
- Que se incorporen en los contratos de servicios logísticos cláusulas de cumplimiento obligatorio y penalidades claras por incumplimiento.
- Que se coordine de manera anticipada y efectiva con las Fuerzas Armadas, incluyendo simulacros conjuntos de transporte y custodia, especialmente para mitigar errores en zonas de difícil acceso o alta conflictividad.

5. Compras electorales

Durante los meses de junio y julio, el CNE inició una serie de contrataciones fundamentales para garantizar el desarrollo de las elecciones generales de 2025. Estas incluyen el soporte del sistema biométrico, la consultoría para el control de calidad del kit tecnológico, así como procesos más complejos como la contratación del sistema de Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP) y la auditoría externa integral del proceso electoral. Estas acciones reflejan un esfuerzo institucional por avanzar en la dimensión operativa del calendario electoral y activar mecanismos efectivos de control y supervisión técnica.

La reforma unánime del pliego del sistema TREP, anunciada el 4 de agosto, representó un paso significativo hacia la estabilización técnica del proceso electoral. El acuerdo alcanzado por los tres consejeros restablece la automatización

completa del sistema, eliminando la segunda transcripción previa a la divulgación de resultados y estableciendo reglas claras para las eventuales correcciones. En estos casos, cualquier modificación deberá ser autorizada por unanimidad del Pleno, con la presencia de observadores políticos y misiones internacionales, y dejar constancia en un registro auditable.

Un elemento adicional que introduce el nuevo flujo es la verificación visual del 100% de las actas transmitidas, que se realizará a partir del día siguiente a la elección. Esta medida busca garantizar que los datos registrados por el sistema coincidan con los documentos escaneados enviados por las Juntas Receptoras de Votos. Este rediseño responde a una preocupación legítima sobre el resguardo de la cadena de transmisión y refuerza la trazabilidad institucional del conteo preliminar.

Aunque esta práctica puede fortalecer la integridad del sistema, es importante señalar que ya existen mecanismos legales que permiten la revisión y corrección de inconsistencias, como el escrutinio general (art. 283) y el escrutinio especial (art. 294) de la Ley Electoral, que cuentan con procedimientos definidos. La verificación visual debe entenderse, por tanto, como un complemento dentro de ese marco legal, no como una instancia técnica autónoma o con capacidad para modificar resultados de forma independiente.

Por otra parte, la auditoría externa electoral, concebida como una garantía integral del proceso, enfrenta limitaciones significativas para cumplir su rol principal. Su estructura técnica incluye estándares internacionales como la norma ISO/IEC 27001, verificación simultánea, trazabilidad de hallazgos, protocolos de respuesta ante fallos graves y cobertura de los doce componentes operativos del proceso electoral. Sin embargo, su calendario de implementación la deja sin margen para intervenir en varias etapas clave, ya que muchos de los procesos que pretende auditar, como la inscripción de candidaturas, la actualización del padrón electoral o el diseño técnico del TREP, ya habrán concluido o estarán cerrando. Esto la convierte, en varios casos, en un ejercicio posterior al hecho.

Dado que el CNE es responsable de la contratación, ejecución y control de la auditoría, y considerando que los términos de referencia establecen cláusulas de confidencialidad que limitan la publicación de resultados sin la autorización del Pleno, surge la duda sobre su capacidad para generar efectos públicos in-

mediatos o contribuir en tiempo real con evidencia verificable para la discusión técnica. Además, los hallazgos de la auditoría no son vinculantes ni generan automáticamente consecuencias institucionales. Su función es principalmente informativa y reputacional: pueden fortalecer la confianza pública si se divulgan con oportunidad y transparencia, o quedar neutralizados si son filtrados de forma parcial, ignorados o utilizados con fines políticos. Por ello, el valor de la auditoría dependerá en gran medida de la apertura institucional que el CNE esté dispuesto a garantizar.

A continuación, se destacan algunos riesgos que podrían concretarse:

Contrataciones con competencia reducida o condicionada. El precedente de una participación limitada de oferentes en una de las licitaciones más sensibles, compromete la igualdad de condiciones. Si no se garantizan procesos abiertos, se puede consolidar una práctica que debilite la transparencia y favorezca adjudicaciones con legitimidad cuestionada.

Bloqueo institucional del calendario técnico-electoral

La falta de sesiones plenarias podría retrasar decisiones cruciales en momentos críticos del cronograma. Esto afectaría contrataciones pendientes, ejecución logística y simulacros, aumentando el riesgo de improvisación técnica en la recta final del proceso.

Ambigüedad normativa en la verificación de actas

La decisión de que las correcciones derivadas de la verificación visual sean adoptadas sólo por resolución del Pleno es adecuada. Pero será clave que el CNE defina con claridad qué tipos de errores serán objeto de revisión (criterios y límites). La ambigüedad en esta etapa podría abrir nuevas tensiones, pese a que el objetivo central del rediseño es disiparlas.

Auditoría sin capacidad preventiva ni correctiva

Dado el desfase en su implementación, la auditoría no podrá intervenir en fases ya ejecutadas ni anticipar irregularidades. Esto reduce su función a un ejercicio ex post sin posibilidad de alterar el curso de decisiones ya adoptadas.

Control institucional sobre los hallazgos de la auditoría

La falta de mecanismos que garanticen la publicación automática y la implementación obligatoria de recomendaciones, reduce el impacto de la auditoría como instrumento de garantía pública.

Recomendaciones para fortalecer la conducción técnica del proceso electoral

- Garantizar la participación de todos los oferentes, sin obstrucciones en los actos públicos de presentación de propuestas, especialmente en las contrataciones aún pendientes.
- Establecer un calendario mínimo de sesiones del Pleno del CNE y fechas límite para la conformación de comisiones evaluadoras y decisiones clave como el TREP y la auditoría.
- Publicar antes de octubre, los criterios técnicos y jurídicos que regirán la verificación visual del 100% de actas, para evitar discrecionalidad e interpretaciones ambiguas.
- Acelerar la adjudicación de la auditoría externa e incluir en los términos contractuales una fase de acompañamiento inmediato a procesos en curso, como los simulacros, escrutinios y logística.
- Comprometerse a divulgar todos los informes completos de la auditoría y establecer un mecanismo institucional para el seguimiento de sus recomendaciones.

6. La fractura electoral

La disputa en torno al TREP ha dejado de ser una controversia técnica para convertirse en un catalizador de la crisis institucional que atraviesa el proceso electoral. La narrativa de un fraude en curso, promovida por el oficialismo y la oposición, generó un ciclo de desconfianza que desembocó en la parálisis operativa del CNE, el uso instrumental del Congreso Nacional y la intervención del Ministerio Público.

El conflicto escaló cuando el CNE aprobó, por mayoría simple, los lineamientos del TREP, pese a que el artículo 279 de la Ley Electoral exige un acuerdo unánime para su adopción. Esta disposición, incorporada tras el proceso de 2017 para evitar manipulaciones en la divulgación de resultados, fue ignorada en un contexto de alta polarización, reactivando las tensiones entre los actores políticos y poniendo al órgano electoral en el centro de la disputa.

Durante semanas, el CNE dejó de sesionar, no adjudicó el contrato del TREP y operó bajo un esquema de veto interno entre sus consejeros. La judicialización del conflicto, con denuncias cruzadas y la apertura de investigaciones penales contra los tres miembros del Pleno, agravó el deterioro institucional. Lejos de restablecer el orden, el involucramiento del Congreso y el Ministerio Público profundizó la captura partidaria de las instituciones, bloqueando cualquier resolución negociada.

La ausencia de procedimientos estables, la imposibilidad de mantener una conducción colegiada efectiva, y la normalización de la confrontación como método de gestión marcaron un grave retroceso en los principios democráticos electorales. La estructura del CNE, basada en una representación tripartita, ha demostrado ser vulnerable a la lógica facciosa de los partidos que lo integran. Cuando cada consejero actúa como representante de su fuerza política, el órgano deja de arbitrar y se convierte en escenario de disputa.

El acuerdo del 4 de agosto, que permitió restablecer parcialmente el funcionamiento del CNE, corrigió en parte el diseño técnico del TREP, pero no resolvió la crisis de legitimidad. Su aprobación unánime fue producto de una presión acumulada, no de un consenso genuino ni duradero.

Aunque el acuerdo técnico ayudó a contener parcialmente la crisis institucional, las declaraciones posteriores de sus integrantes revelaron una desconexión entre la deliberación interna y su comunicación pública. Tanto Marlon Ochoa⁸⁷ como Cossette López⁸⁸ afirmaron que las sesiones y el diálogo se habían desarrollado días antes. Sin canales oficiales de actualización, se impusieron interpretaciones fragmentadas y narrativas de confrontación que agravaron la tensión antes de lograr una solución.

Riesgos estructurales ante una conducción electoral fracturada si las condiciones permanecen igual.

Normalización de la parálisis operativa del CNE

La falta de sesiones plenarias, el estancamiento en las adjudicaciones clave y la ausencia de una conducción técnica regular pueden convertirse en una situación

87 <https://x.com/hchtelevdigital/status/1952912238773452971?s=46&t=MF3wXjmlBeZYw2CxLIVbJg>

88 <https://x.com/cossetteoficial/status/1952610707419156503?s=46&t=MF3wXjmlBeZYw2CxLIVbJg>

constante, poniendo en riesgo la ejecución de etapas críticas del cronograma electoral en los meses próximos. Si el Pleno vuelve a fragmentarse, no habrá capacidad real para administrar de manera colegiada la fase final del proceso.

Judicialización como mecanismo de presión política

La apertura simultánea de investigaciones penales contra los tres consejeros establece un precedente peligroso, que puede utilizar el sistema judicial como herramientas para presionar o deslegitimar decisiones dentro del órgano electoral. Si esta tendencia se mantiene, la judicialización no resolverá los conflictos, sino que los trasladará a nuevas arenas de disputa, dificultando una solución pacífica y legal.

Colapso de la figura del CNE como árbitro legítimo del proceso

Cuando el árbitro electoral es percibido como una extensión parcial de los actores en contienda, cualquier decisión, incluso las técnicamente correctas, será interpretada como sesgada. Esta deslegitimación institucional puede generar un vacío en los canales confiables de resolución de conflictos, promoviendo movilizaciones, desobediencia electoral y otras formas de resistencia que amenazan la estabilidad del proceso.

Escalada del conflicto más allá del ámbito electoral

La confrontación en torno al TREP ya involucró al Congreso Nacional, al Ministerio Público, a los partidos políticos y a las Fuerzas Armadas. Si persiste el patrón de resolver las diferencias mediante presiones y rupturas institucionales, el conflicto podría desbordarse hacia una crisis interinstitucional más profunda, con efectos impredecibles para la estabilidad democrática del país.

Rechazo anticipado de los resultados por parte de sectores clave

Aunque algunos desacuerdos se han logrado contener, la falta de un acuerdo claro sobre las condiciones de transmisión, conteo y divulgación de resultados puede convertir el 30 de noviembre podría marcar no el cierre, sino la apertura de una nueva fase de disputa. En un contexto de alta polarización y sin un árbitro creíble, los resultados podrían ser considerados como frágiles, propensos a impugnaciones masivas, desconocimiento público y movilizaciones sociales.

Déficit de comunicación institucional oportuna ante crisis

La ausencia de información pública clara y oportuna por parte del CNE sobre sus deliberaciones internas alimenta especulación, la desinformación y las narrativas partidarias, agravando los conflictos antes de que puedan resolverse institucionalmente. Esto mina la confianza en la organización electoral y dificulta la construcción de consensos.

Recomendaciones prioritarias para superar la fractura institucional y garantizar la integridad del proceso

- El CNE debe reafirmar su carácter colegiado y fortalecer su autonomía, independencia y profesionalismo, en conformidad con el artículo 52 de la Constitución de la República.
- Las demás instituciones del Estado deben cesar toda forma de intervención o presión sobre el CNE, respetando el principio constitucional de separación de poderes y evitando interferencias, conforme a los artículos 4 de la Constitución y 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- El Ministerio Público debe abstenerse de continuar procesos penales contra los consejeros sin indicios claros de responsabilidad penal directa, respetando el principio de legalidad y el debido proceso, y canalizando irregularidades a través de auditorías institucionales y controles internos.
- Las principales fuerzas políticas deben suscribir un acuerdo público que garantice la transparencia del TREP, el respeto a las decisiones colegiadas del CNE y la aceptación de los resultados, siempre que cumplan con las garantías previstas por la ley electoral y los principios de integridad electoral reconocidos internacionalmente.
- El Congreso Nacional debe regular las comparecencias del CNE mediante audiencias formales, que respeten la autonomía del órgano electoral y que garanticen condiciones institucionales adecuadas, libres de presiones partidarias o violencia, en consonancia con el principio de legalidad y el respeto entre poderes del Estado.

7. La UFTF una fiscalización sin capacidad disuasoria

A pesar del marco normativo, la fiscalización del financiamiento político en Honduras sigue siendo débil. La presentación de informes financieros suele ser un ejercicio formal sin consecuencias preventivas y las omisiones, incluso de candi-

daturas oficializadas, se detectan demasiado tarde, lo que neutraliza la función reguladora.

Esta inercia institucional se acentúa por la limitada cobertura de los mecanismos de verificación. Las metodologías empleadas no incorporan gastos clave como logística territorial, propaganda impresa no reportada o recursos en especie, manteniendo amplias zonas grises en la contabilidad electoral. La trazabilidad del dinero lícito, en consecuencia, continúa siendo parcial y vulnerable a prácticas de ocultamiento.

Operativamente, la UFTF continúa careciendo de condiciones materiales para ejercer su mandato. Sin la aprobación del presupuesto, solicitado al Congreso Nacional, se ha retrasado la ejecución del cronograma técnico y se afecta su autonomía funcional. Esta dependencia presupuestaria debilita la institucionalidad y genera una fiscalización condicionada por factores externos al proceso técnico.

Por otra parte, aunque la recepción de denuncias por uso indebido de fondos públicos se ha hecho visible, esto aún no se traduce en resultados verificables. Las denuncias tienden a diluirse en procedimientos administrativos sin seguimiento ni sanción oportuna. Esto perpetúa un escenario de impunidad donde las prácticas irregulares no tienen consecuencias políticas ni legales.

Finalmente, herramientas como la cuenta diferenciada y la acreditación de responsables financieros, aunque necesarias, operan de forma desconectada de un sistema de control en tiempo real. Sin fiscalización simultánea, la transparencia se convierte en un principio enunciado, no en una práctica efectiva.

Escenarios de riesgo si persiste la débil fiscalización del financiamiento político

Normalización del incumplimiento como regla operativa

La ausencia de sanciones inmediatas y la gestión diferida de los informes financieros consolidan un patrón de incumplimiento sistémico. Los actores políticos consideran que rendir cuentas es optativo y que el costo de la sanción, en caso de llegar, es menor que el beneficio electoral obtenido del gasto no reportado.

Captura del proceso electoral por fuentes ilícitas o clientelares

En un entorno con baja capacidad de trazabilidad y cobertura limitada del gasto real, aumenta el riesgo de financiamiento vinculado a redes criminales o desvío de fondos públicos. La falta de verificación en tiempo real impide detectar aportes ilegales o triangulados, permitiendo que estructuras no democráticas influyan en la contienda sin ser detectadas.

Inequidad estructural en la competencia electoral

El debilitamiento del control sobre el gasto electoral favorece a quienes disponen de mayores recursos, ya sean formales o informales, consolidando una competencia desigual. Los candidatos con menor financiamiento y sin acceso a redes clientelares compiten en condiciones estructuralmente desventajosas, afectando la pluralidad y la representatividad del proceso.

Deslegitimación institucional de la UFTF y del CNE

La incapacidad de la UFTF para procesar y publicar oportunamente los informes, así como para actuar frente a denuncias, erosiona su legitimidad como órgano garante de la transparencia. Esta pérdida de credibilidad se extiende al CNE como institución rectora del proceso, debilitando la confianza pública en los resultados electorales.

Judicialización selectiva del financiamiento político

En falta de un sistema técnico, autónomo y oportuno de control favorece que las denuncias sobre financiamiento irregular sean instrumentalizadas políticamente. Esto abre la puerta a una judicialización parcial o sesgada del proceso, con el riesgo de que el financiamiento irregular se use como herramienta de confrontación en lugar de corrección.

Recomendaciones para una fiscalización electoral efectiva y creíble

- El Congreso Nacional debe priorizar la aprobación del presupuesto especial solicitado por la UFTF, actualmente estancado desde mayo.
- La UFTF debe constituir un equipo técnico que acompañe en tiempo real la campaña electoral, verificando eventos proselitistas, propaganda visible y contrataciones en medios y redes.

- Se recomienda que la UFTF haga público el informe del listado de precandidatos y candidatos que no cumplieron con la presentación de informes, así como el estado de los expedientes sancionatorios. Esta medida fortalecerá la presión pública y ayudará a desmontar la percepción de impunidad.
- La UFTF debe establecer un equipo técnico interinstitucional con el Tribunal Superior de Cuentas, la CNBS y la PGR para compartir datos sobre aportes sospechosos, triangulación de fondos o ingresos no justificados. Solo con inteligencia financiera coordinada podrá enfrentarse el financiamiento ilegal o de origen opaco en esta campaña.

8. Incremento de la violencia electoral

La violencia electoral registrada entre junio y agosto de 2025 evidencia la fragilidad estructural del sistema, que carece de garantías de seguridad eficaces y de canales institucionales creíbles para resolver disputas, propiciando que la confrontación se traslade al terreno de la coacción.

Más allá del número de agresiones, destaca la diversificación de los mecanismos de violencia que van desde las agresiones físicas y amenazas en redes sociales, hasta sabotajes institucionales, exclusión de candidaturas y hostigamiento político por razones de género. Esto indica que la violencia responde a lógicas políticas que instrumentalizan el miedo y la intimidación como herramientas de competencia.

Las respuestas institucionales no son suficientes. Las solicitudes del CNE para el resguardo militar de sus instalaciones, las amenazas a consejeras, o la necesidad de recurrir a cooperación internacional para monitorear la violencia política reflejan la falta de mecanismos internos efectivos para responder de manera oportuna, eficaz y diferenciada. Esto revela una institucionalidad incapaz de blindar el proceso electoral frente a interferencias violentas, incluso cuando estas provienen de actores formalmente integrados al sistema político.

El uso estratégico del discurso por parte de actores con poder, como las amenazas del oficialismo y la oposición, junto con la estigmatización en redes, polariza el ambiente y deslegitima anticipadamente los resultados. Esto crea narrativas de fraude o resistencia que justifican acciones en caso de derrota, debilitando los principios de competencia democrática pacífica y de aceptación de resultados.

La renuncia condicionada de Ana Paola Hall refleja no solo un conflicto interno del CNE, sino también los efectos de ataques con sesgo de género y amenazas a su persona que no fueron atendidos de forma efectiva por el Estado.

Riesgos identificados:

Desbordamiento del conflicto electoral hacia formas de violencia organizada

La vinculación explícita entre estructuras partidarias y actores colectivos introduce un nuevo umbral de riesgo: las elecciones generales de 2025 podrían no limitarse en las urnas, sino también en las calles. Las declaraciones del expresidente Zelaya, junto con la narrativa de “defensa activa del voto” y la afirmación de Tomas Zambrano de “primero nos encontraremos en las calles y después en las urnas...”, habilitan la posibilidad de movilizaciones masivas como mecanismo de presión o impugnación fuera del marco institucional, lo que puede derivar en enfrentamientos violentos antes, durante o después de la jornada electoral.

Pérdida de control institucional del proceso electoral por presión cruzada de actores armados, políticos y judiciales

La parálisis del CNE, los allanamientos del Ministerio Público y la negativa del Congreso Nacional a tramitar decisiones clave, como la renuncia de una consejera, evidencian un patrón de asedio institucional. Esta situación puede dejar al sistema electoral sin capacidad real de conducción. Si esta fragilidad persiste, las decisiones sustantivas del proceso, como la validación de resultados, la gestión de impugnaciones y el conteo final, corren el riesgo de desplazarse hacia ámbitos no institucionales, poniendo en jaque la legitimidad del proceso.

Consolidación de un clima de impunidad electoral

A pesar de las agresiones físicas, simbólicas y verbales, muchas de ellas documentadas y viralizadas, no se registran investigaciones rápidas, sanciones proporcionales ni condenas públicas firmes por parte de las dirigencias políticas. La ausencia de consecuencias claras favorece que quienes atacan, difaman o intimidan obtengan beneficios políticos. Esto institucionaliza la violencia como herramienta de competencia, desincentiva la participación política de sectores vulnerables y reduce el proceso electoral a un juego de poder sin normas compartidas.

Erosión de las garantías diferenciales para mujeres y minorías en el contexto electoral.

La violencia político-electoral se ha vuelto cada vez más selectiva y agresiva, especialmente contra mujeres que ejercen liderazgo o autoridad. El caso de las consejeras del CNE, por ejemplo, han sido objeto de campañas de difamación, amenazas personales y presión para renunciar, evidenciando que el poder ejercido por mujeres es más atacado que el de los hombres. La falta de una ley específica y de protocolos de protección adecuados convierte esta violencia en una herramienta efectiva para la exclusión y la discriminación.

Escalada de la desconfianza como narrativa legitimadora del desconocimiento de los resultados

La combinación de discursos que denuncian fraude anticipado, las amenazas de desconocimiento de los resultados y la polarización entre el oficialismo y la oposición construyen una narrativa de ilegitimidad estructural. Esta dinámica no solo tensiona la aceptación de los resultados futuros, sino que también puede motivar acciones unilaterales para forzar una ruptura institucional. Sin una reconstrucción de la confianza entre los actores políticos y sociales, el proceso electoral de noviembre podría terminar en un desenlace impugnado, carente de mecanismos eficaces para su resolución pacífica.

Recomendaciones de acciones necesarias frente a la escalada de violencia y polarización política

- Las principales fuerzas políticas deben suscribir un acuerdo público que garantice el reconocimiento de los resultados que emita el CNE, siempre que se encuentren dentro del marco legal. Además, deben comprometerse a no declarar ganadores de forma anticipada ni recurrir al uso de la fuerza. Este acuerdo puede ser respaldado por misiones de observación internacionales y organizaciones de la sociedad civil, con el fin de verificar la transparencia del proceso y prevenir narrativas anticipadas de desconocimiento.
- Es urgente establecer garantías para el funcionamiento regular del CNE. Esto implica implementar medidas de protección física y jurídica para sus consejeros. El pleno debe contar con condiciones mínimas de seguridad, estabilidad y confianza para tomar decisiones clave durante lo que resta del proceso.
- El sistema de monitoreo de violencia política con enfoque interseccional,

anunciado por el CNE, debe ponerse en marcha de inmediato. Se recomienda que este mecanismo cuente con protocolos específicos para el seguimiento y atención diferenciada a mujeres, juventudes, personas LGTBIQ+ y candidaturas independientes, documentando los casos y activando respuestas preventivas.

- Los órganos responsables deben garantizar sanciones públicas y proporcionales ante hechos de violencia, incluyendo las agresiones físicas, amenazas, sabotajes administrativos y campañas de odio. Estas sanciones deben aplicarse sin selectividad, para prevenir la repetición y asegurar un entorno de contienda libre de coacción.
- El Congreso Nacional debe aprobar con carácter de prioritario la Ley contra la Violencia Política hacia las Mujeres, actualmente estancada. La ausencia de este marco legal impide actuar con firmeza frente a un patrón sistemático de exclusión de mujeres líderes, que se ha intensificado conforme avanza el proceso electoral.

IV. Conclusión

El proceso electoral en Honduras continúa en marcha, pero en un contexto desafiante que demanda atención constante a los puntos críticos aún no resueltos. La activación del calendario electoral, la convocatoria ciudadana, el rediseño técnico del sistema de transmisión de resultados (TREP) y las auditorías externas reflejan una voluntad institucional de cumplir con los estándares democráticos. Estos avances deben reconocerse como esfuerzos importantes en medio de un entorno político cada vez más polarizado.

No obstante, episodios recientes como la exclusión de partidos, las tensiones internas en el CNE, la violencia electoral y las deficiencias en la fiscalización financiera evidencian que persisten condiciones estructurales que demandan correcciones oportunas.

El desafío para los próximos cuatro meses, antes de las elecciones generales, es consolidar una conducción técnica, transparente y colegiada del proceso electoral; fortalecer la respuesta institucional frente a riesgos operativos y normativos; y promover un clima político que priorice la competencia democrática sobre la confrontación. Aún existe oportunidad para corregir, reforzar y construir confianza, siempre que prevalezca el compromiso con el interés público y con la legitimidad del sufragio.